



Bahía de Banderas, a 19 de septiembre de 2020.

## PRONUNCIAMIENTO

El uso ilegítimo de la fuerza por parte de la policía puede, en el peor de los casos, tener como consecuencia la privación del derecho a la vida. Cuando el uso de la fuerza es innecesario o excesivo, puede además constituir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Además, este uso ilegítimo de la fuerza puede violar el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas, tal como se garantiza en la Declaración Universal de Derechos Humanos y se reafirma en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las expresiones por parte de la ciudadanía son múltiples e impactan de manera diferenciada a cada una en función de sus condiciones personales y colectivas. Esta Comisión Municipal de Derechos Humanos (CMDH) reconoce su legítimo reclamo de justicia para erradicar la violencia y rechaza categóricamente la actuación de los elementos de Seguridad Pública involucrados en los hechos que sucedieron el día 17 de septiembre del presente año 2020, en el poblado de Bucerías, Nayarit; así mismo se informa que se ha dado puntual seguimiento desde el momento en que se tuvo conocimiento de lo ocurrido, procurando la protección de los derechos humanos del quejoso u ofendido.

Por lo anterior, la CMDH reitera el llamado a las autoridades encargadas de hacer cumplir la Ley, a dar cumplimiento a los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México; tal como **LOS PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO CONTRA PERSONAS POR PARTE DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY** (Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990), así como la **LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA**, y de más normativa aplicable, de modo que se pueda avanzar de manera acelerada hacia la eliminación de las malas prácticas por parte de los elementos de Seguridad Pública, que permiten que la violencia continúe y se arraigue en nuestra sociedad. Asimismo, la Comisión manifiesta la necesidad de consolidar a través de una constante capacitación, la formación de las y los policías, por medio de estrategias de formación y sensibilización para prevenir y revertir la violencia en todas sus modalidades, de manera que su actuar garantice una interacción apegada al enfoque de derechos humanos.



## Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit.

Finalmente, la Comisión reitera la importancia de hacer uso del marco jurídico existente para la garantía del derecho de las personas que habitan o transitan por nuestro municipio, así como a optar por procesos de diálogo y concertación con las víctimas y personas señaladas como responsables de una acción que va en contra de la normativa, con el objetivo de atender su reclamo, brindarles soluciones concretas para restablecer su esfera de derechos y transformar, de manera acelerada, las estructuras institucionales que perpetúan la violencia.

Solo mediante la reparación integral del daño y la garantía de no repetición podremos transitar a escenarios de paz social, la erradicación de la violencia y el abuso de poder.